



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2016 - MDY

Yura, 08 de Marzo del 2016

VISTO:

El Informe N° 056-2016-GDS-MDY, de fecha 08 de Marzo del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social, Proveído N° 178-2016 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficacia en la percepción de los mismos, II) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; V) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6° de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinados metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instrumentos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la Meta 30 "Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación";

Que, mediante Informe N° 056-2016-GDS-MDY de la Gerencia de Desarrollo Social, indica que de acuerdo a las actividades requeridas para el cumplimiento de las metas para el año 2016, existe una relacionada a la conformación de un equipo técnico para la implementación de la meta 30 "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación"; por lo que la Gerencia de Desarrollo Social propone a algunos funcionarios al Alcalde para que integren el equipo técnico, el que tendrá como función el cumplimiento de dicha meta con el desarrollo de talleres previos realizados en coordinación con el personal del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Peruano del Deporte, y



Estando a los fundamentos expuestos, el Proveído favorable del despacho de Alcaldía y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico, de gestión deportiva de la Meta N° 30 "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016; el mismo que está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA	CARGO	DNI	CORREO	TELEFONO
Sandra Estefany Torres Medina	Planificación y Presupuesto	Gerente	41477005	storres@muniyura.gob.pe	989404348
Juan Carlos Rondón Cáceres	Desarrollo Social	Gerente	29716575	juanrondon@muniyura.gob.pe	984701784
Silvia Sucari Luque	Desarrollo Social	Sub Gerente de Deportes	71546899	silviasucari12@hotmail.com	958022806

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, se notifique a los integrantes del Equipo Técnico para que inmediatamente inicie el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, se notifique a las áreas pertinentes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abraham Legarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL